

Acta sesión del día 30 de Mayo 1936}

7º Punto

Seguidamente, se dio lectura al siguiente "Informe": Cumplimentando el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntº, en la sesión celebrada el día 23 del mes actual, esta Comisión de Obras ha girado una visita al Cementerio Municipal, inspeccionando, en el mismo, el sitio más conveniente para construir nichos; resultando de esta inspección, que ello puede efectuarse a continuación del Recinto 13, en cuyo terreno hay espacio suficiente para la construcción de 44 de ellos, llegando dicha obra a la pared que linda con el camino. Ahora bien, esta Comisión entiende que esta construcción no debe efectuarse hasta dicha pared, porque había de quedar muy próxima a la puerta, y ello resultaría de mal efecto; por cuyo motivo, dejando un espacio de dos metros entre esta obra y la pared de referencia, y edificando un panteón en el espacio que resultare, quedaría el conjunto con más estética, si bien sólo se podrían construir 25 nichos, cuya mano de obra y materiales ascendería a 40 Ptas., por cada uno, según cálculos aproximados hechos sobre los ya construidos.= Para en el caso que el Ayuntº necesitare construir más número de nichos, aparte de los indicados, esta Comisión recorrió todo el Cementerio y estudió las posibilidades que el terreno ofrece para nuevas edificaciones, resultando de este estudio, que junto a la pared que linda con el camino, cuyo terreno ahí se está utilizando como fosa común, haciendo un relleno de tierra y partiendo del muro que existe casi construido hasta dicha pared, se puede disponer de una superficie capaz para 140 nichos, los cuales resultarían de precio algo más elevado que los otros, no por la construcción de ellos, sino por la diferencia de jornales que establecería la cimentación y relleno expresado.= Atenta esta Comisión a cuantos detalles se refieren a este Cementerio Municipal, observó y así también lo expresó al encargado del mismo, que es de imprescindible necesidad la adquisición de una escalera de madera, portátil, de cuatro metros de altura, para hacer enterramientos en los nichos, pues la que existe actualmente ni tiene la altura indicada y está completamente inservible para realizar tales trabajos.= Es también muy necesario dotar a este Cementerio de una camilla para el traslado de los cadáveres sometidos a las autopsias, desde la sala de operaciones al sitio del enterramiento, pues se están dando los casos macabros y de muy mal efecto de que en la que existe, en la actualidad, si es que puede llamarse camilla, los restos se van cayendo de ella, al efectuar el traslado y para evitarlo tiene el sepulturero que cogerlos y llevarlos en montón, lo cual debe evitarse con la mayor urgencia, con la nueva camilla que se propone, la cual estará construida en las condiciones necesarias

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

para el fin a que se destina.= Jumilla 29 de Mayo de 1936.= La Comisión.= Juan Pérez= José Guardiola.= Rubricados.= El Ayuntº aprueba este Informe y faculta a la misma Comisión de Obras para la adquisición de la escalera de madera portátil y de la camilla para el traslado de los cadáveres sometidos a las autopsias, y además, para que se construyan por administración y bajo su inmediata vigilancia los 25 o 30 nichos, dejando el espacio de dos metros que se proponen para la edificación de un panteón.

Manifiesta la Presidencia, que en el acta de la sesión celebrada en 15 de Julio del pasado año 1935, aparece el siguiente particular: "Se faculta a la Presidencia para que adquiera una caja de autopsias, que debe conservarse en el Hospital Municipal, pues son muy escasas y deficientes las herramientas que existe para tal objeto"; pues, bien, de esa nueva caja faltan ya varias de las herramientas que contenía, y propone que se instruya el oportuno expediente para averiguar su paradero.= Así se acuerda por unanimidad.



Nueva construcción de nichos (1936).

Cementerio Municipal de Jumilla

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, años 1936-37.

Asunto: Construcción nuevos nichos, caja de autopsias.

Acta sesión del día 31 de Mayo 1937}

6º Punto

Se dio lectura al siguiente escrito: Los que inscriben, perteneciente a la Sociedad de Obreros Albañiles "El Trabajo" (U.G.T.), atentamente exponen: Que habiendo girado una visita al Cementerio Municipal de esta Ciudad, han observado la falta de nichos para atender la necesidades de este vecindario, y queriendo prestar su colaboración y apoyo a este Consejo Municipal, en beneficio público, se comprometen a la construcción de ellos, en las condiciones siguientes: 1ª.- Que sea de cuenta del Consejo Municipal, la apertura de los cimientos para esta construcción. 2ª.- Que una vez hecha dicha cimentación, será de cuenta de esta Sociedad al construir tales nichos, aportando, para ello, los jornales y materiales necesarios, y 3ª.- Que este Consejo Municipal se comprometa, una vez concluida toda, o parte de la obra, a entregar a esta Sociedad el importe total de cada nicho conforme vayan vendiéndose, hasta el número de ellos, cuyo valor, cubra la cifra de los gastos de toda la construcción, quedando el sobrante en beneficio de fondos municipales.= Jumilla a 27 de Mayo 1937.= Por la Comisión de Obras.= Juan A. Gutiérrez.= Rubricado.= Diego Simón.= Rubricado.= El Ayuntº accede a lo solicitado y encomienda al Presidente de la Comisión de obras públicas, o a otro Concejal de la misma Comisión que él designe, para que intervenga en la construcción de tales nichos.

26-7-1937

Acta del día 26 de Julio 1937}

15º Punto

La Presidencia recuerda el acuerdo adoptado por este Consejo Municipal en la sesión celebrada el día 31 de Mayo último pasado, para la construcción de los nuevos nichos en este Cementerio: Que estos trabajos se hallan ya muy adelantados y se construyen en el Recinto nº 14, compuestos, de siete filas: Y atendiendo el alza que han experimentado los jornales y materiales, propone: Que la fila más baja, cercana a los cimientos, por tener las fosas dobles, se vendan a 250 ptas. cada nicho; Que las filas 2ª y 3ª, contando de abajo arriba, atendiendo su cómoda situación, se vendan a 200 ptas. cada nicho, y las cuatro filas restantes, la 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, se vendan a 150 ptas. cada nicho. Así se acuerda por unanimidad.



Recinto nº 14. Compuesto de 7 filas de altura.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, año 1937.

20-9-1937

Acta sesión del día 20 de Septiembre 1937}

6º Punto

También se dio lectura al siguiente escrito del Concejal Dº Juan López Martínez: " El Concejal que suscribe, encargado por el Consejo Municipal para la dirección de las obras de construcción de nichos en este Cementerio Municipal, una vez terminadas éstas, dá a conocer a sus compañeros de Consejo el resultado de las mismas. De las varias cuentas presentadas para su aprobación en distintas sesiones de esta Corporación Municipal, se desprende: Que por jornales y materiales, se han gastado en dicha construcción la cantidad de siete mil seiscientos treinta ptas., con sesenta céntimos, habiéndose construido ciento cuarenta nichos en siete filas, la primera de abajo con fosa igual a la cabida de un nicho, resultando por tanto esta primera fila doble. Que la cimentación y relleno del piso en donde se han construido estos nichos, o sea, en la parte destinada ahora a fosa común, se ha gastado mil setecientos ochenta y tres ptas., con cuarenta céntimos. Y por último, hecho el promedio del coste de cada nicho construido, con su correspondiente numeración, estos resultan a cuarenta y siete ptas., sesenta y nueve céntimos. Conocidos estos datos por la Corporación, ruega a la misma, que la Comisión de Obras, gire una visita de Inspección al Cementerio Municipal, con el fin de dictaminar y comprobar sobre la forma de construcción y solidez de los indicados nichos. El Ayuntº así lo acuerda.



Se construyen 140 nichos en 7 filas, siendo la primera de abajo doble.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, años 1937-38.

Asunto: Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.